

RESOLUCIÓN 2119/2022, de 26 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 126E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 295, de 21 de diciembre de 2020. El plazo para presentar las solicitudes de participación finalizaba el 11 de enero de 2021 inclusive.

Con fecha 7 de enero de 2021 don Alfredo Ibáñez Irigoyen presenta una solicitud de participación en la convocatoria de ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (castellano).

Mediante Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 302/2020, de 18

de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por otra parte, en el Anexo I de la citada Resolución consta don Alfredo Ibáñez Irigoyen con una puntuación total de 2,2300 (Apartado I "Experiencia docente previa": 0,0000. Apartado II "Formación académica": 1,4500 puntos. Apartado III "Otros méritos": 0,7800 punto).

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución por don Alfredo Ibáñez Irigoyen, mediante Orden Foral 126E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la corrección del anexo I de la citada Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación de 1,5000 puntos en el apartado I (apartado 1.3.) del baremo de méritos de don Alfredo Ibáñez Irigoyen.

Asimismo, mediante dicha Orden Foral se requiere al Servicio de Régimen Jurídico de Personal adecuar, vista la estimación parcial del presente recurso de alzada, las resoluciones derivadas de la Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, procede corregir el anexo I de la citada Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación de 1,5000 puntos en el apartado I (apartado 1.3.) del baremo de méritos de don Alfredo Ibáñez Irigoyen y adecuar el resto de resoluciones derivadas de la Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

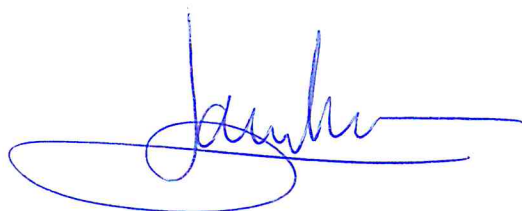
1º.- Ejecutar la Orden Foral 126E/2022, de 21 de julio, del Consejero de Educación y corregir el anexo I de la citada Resolución 108/2022, de 10 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación de 1,5000 puntos en el apartado I (apartado 1.3.) del baremo de méritos de don Alfredo Ibáñez Irigoyen y adecuar el resto de resoluciones derivadas de la Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintiséis de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu